Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2031

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR; DISTRIBUIDORA RPM Y DALMI S.R.L., ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 430 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2011 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 15 de junio de 2011

VISTO: El Memorando n.° 915/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR; DISTRIBUIDORA RPM y DALMI S.R.L., para la "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum", y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 4512 de fecha 1 de diciembre de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2011 "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum".----------

Asimismo, por Resolución F.G.E. N.° 430 de fecha 24 de febrero de 2011, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas más arriba mencionada.----------

Así también, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,... ".*----------

A ese respecto, por Memorando D.A. N.° 1181 de fecha 19 de mayo de 2011, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR; DISTRIBUIDORA RPM y DALMI S.R.L.----------

Además, existe la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las empresas ya mencionadas, con la finalidad de abastecer las necesidades de la Institución, para la "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum".----------

Así como también, las notas remitidas por parte de las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR; DISTRIBUIDORA RPM y DALMI S.R.L., por medio de la cual manifiestan su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) de los contratos suscriptos en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2011 "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum"----------

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario n.° 391/2011, 392/2011 y 393/2011 remitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar los mencionados contratos dentro del Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2031 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR; DISTRIBUIDORA RPM Y DALMI S.R.L., ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 430 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2011 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".----------

Atento, al Dictamen n.° 183/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas más abajo detalladas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2011 "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum":----------

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** hasta la suma de **Gs. 15.199.250 (Guaraníes quince millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta).**

- **DISTRIBUIDORA RPM,** hasta la suma de **Gs. 4.830.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos treinta mil).**

- **DALMI S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 7.308.400 (Guaraníes siete millones trescientos ocho mil cuatrocientos).**

DISPONER la vigencia del mismo hasta el **30 de junio de 2011**.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos emergentes de la presente Resolución.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY